

de Marruecos; habrá gran comedimiento en los juicios sobre política internacional y mantendremos una rigurosa prohibición en todo lo que afecte al crédito nacional. Tampoco se permitirán ataques a las personas constituidas en autoridad.

»Seguirán los actuales delegados gubernativos y cesarán los Gobernadores de carácter cívico-militar. Sólo quedaban en esas condiciones los de Málaga, Oviedo, Orense y Valencia.

»Uno de los primeros problemas que estudiará el nuevo Gobierno es la ley económica para el próximo ejercicio. Se hará con miras a la reforma tributaria.

»El nuevo Gobierno seguirá en todo las orientaciones marcadas por el Directorio, y mantendrá los progresos hechos por él en materia de reforma de costumbres y de persecución de vicios. En la tributación procurará desgravar o reducir los descuentos y los gravámenes que pesan sobre los artículos de primera necesidad.

»Entendemos que uno de los males mayores de España es la falta de rendimiento en el trabajo, y así, empezando por los funcionarios y acabando por los obreros, se les exigirá que trabajen. Estamos dispuestos a respetar todas las leyes sociales, y aun nos parecen escasas; pero nos anima también el propósito de imponer a todos el cumplimiento de su deber en sus respectivas esferas. Sólo aumentando la jornada de trabajo se hallará la producción española en condiciones de competir con la extranjera.

»El Gobierno ha redactado otro decreto, con la conformidad de S. M. el Rey, expresando su gratitud a los generales, jefes, oficiales, clases, soldados y asimilados de los ejércitos de mar y tierra que a partir del 13 de septiembre de 1923 han prestado su valiosa cooperación y apoyo a la obra del Directorio. Esta gratitud se hace extensiva a los que han formado los patrióticos grupos de los somatenes.

»Por otro decreto se restablecen en todo su vigor las disposiciones que prohíben a los elementos armados intervenir en las cuestiones políticas y mantienen intangible su disciplina.

»Es un deseo del Soberano significar al Directorio, al cesar en su alta función, la gratitud que le debe España

por su acertada y elevadísima gestión durante el período que ha estado al frente de los destinos nacionales. El día 5 el Monarca invitará a almorzar a todo el Directorio. Yo obsequiaré a los generales con una comida. Se dictará, además, una Real disposición confiriéndoles a todos ellos una distinción honorífica.

«Al Gobierno podrán dirigirse todos los ciudadanos que tengan alguna reclamación justa que hacer. Sepan que el Gobierno mantendrá el régimen, puesto en práctica por el Directorio, de rechazar toda índole de recomendaciones.

«Somos más que una continuación del Directorio militar, y tengo una gran confianza en que Dios ha de iluminarnos en nuestra obra de sinceridad y patriotismo.»

**El nuevo Gobierno.**—He aquí la lista del nuevo Gobierno:

Presidencia, Sr. Marqués de Estella.

Vicepresidencia y Gobernación, general Sr. Martínez Anido.

Hacienda, Sr. Calvo Sotelo.

Estado, Sr. Yanguas Messía.

Guerra, Sr. Duque de Tetuán.

Marina, almirante Sr. Cornejo.

Gracia y Justicia, Sr. Ponte (D. Galo).

Instrucción pública y Bellas Artes, Sr. Callejo de la Cuesta (D. Eduardo).

Fomento, Sr. Marqués de Guadalhorce.

Trabajo, Sr. Aunós.

**Brevisimas notas personales respecto de los Ministros.**—El nuevo ministro de la Gobernación, general Martínez Anido, independientemente de su historia militar, en la memoria de todos está su actuación al frente del Gobierno civil de Barcelona que le valió tantos aplausos de toda la Nación. Con anterioridad a la Subsecretaría de Gobernación tuvo un mando en la Comandancia de Melilla, y suyo es el proyecto de ataque conocido con el nombre de «la cortina».

El marqués de Guadalhorce, D. Rafael Benjumea, designado para desempeñar el Ministerio de Fomento, es un distinguido ingeniero del Cuerpo de Caminos, autor

de muy importantes obras, entre las cuales se distingue el pantano «El Chorro», de Málaga, por el cual, como premio a su valiente proyecto, mereció el título que ostenta.

El Sr. Calvo Sotelo llegaba muy joven a los Consejos de la Corona, pues su edad es de treinta y tres años. Nació en Carballino. Desde hace bastantes años pertenece al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado. Afiliado al partido maurista, se sentó varias veces en el Parlamento. El Gobierno del Sr. Maura le confirió el mando civil de la provincia de Valencia.

Buen orador ateneísta, demostró ser hombre de administración en la Dirección de Administración local, redactando los Estatutos provincial y municipal.

Don Galo Ponte Escartín, ministro de Gracia y Justicia, es natural de Zaragoza, en cuya Universidad cursó con aprovechamiento los estudios de la Facultad de Derecho. Siendo muy joven fué nombrado promotor fiscal en Filipinas, donde permaneció hasta la repatriación, y por su heroísmo, reconocido por el propio enemigo, fué objeto de alta distinción. A su regreso a la Península ingresó en la carrera judicial, donde ha desempeñado varios cargos, llegando a la fiscalía del Supremo.

El Duque de Tetuán, general del Arma de Caballería y de recio abolengo militar, nieto del general O'Donnell, pasaba de la Subsecretaría a la poltrona ministerial de Guerra. A sus condiciones de mando une el Duque de Tetuán un trato afabilísimo, y goza en los Círculos aristocráticos de los más altos prestigios.

Desde el Claustro de la Universidad de Valladolid, donde con gran modestia, pero con mayor brillantez y sabiduría, explicaba la asignatura de Derecho Natural, puesto que ganó en brillante oposición, pasó D. Eduardo Callejo de la Cuesta a ocupar la cartera de Instrucción pública. No había figurado en política hasta que fué fundador de la Unión Patriótica en Valladolid.

Otro catedrático, el Sr. Yanguas Messia, dejaba la Universidad Central para ocupar el Ministerio de Estado. Profesor de Derecho internacional, ex diputado maurista y en la actualidad afiliado a la Unión Patriótica, constituye la genuina representación de este organismo en el nuevo Gobierno. En las últimas Cortes representó el distrito de Linares. Es hombre de verdadero mérito.

El almirante Cornejo, ministro de Marina, desempeñaba la Subsecretaría de este Ministerio, y estaba muy bien reputado en el Cuerpo.

El ministro de Trabajo, Sr. Aunós, también subsecretario de este departamento, estuvo afiliado en los primeros años de su vida política a la Liga regionalista; si bien después abandonó este sector de la política catalana y con el carácter regionalista vino al Parlamento. Es uno de los abogados de más reputación del Colegio de Barcelona. Su actuación en la Subsecretaría de Trabajo se reputa con justicia como una obra de verdadero mérito y eficacia.

**DIA 3.—Restablecimiento de los cargos de Ministros.**—El decreto suprimiendo el Directorio, restableciendo los cargos de Ministros y creando la Vicepresidencia del Consejo dice así:

SEÑOR: El Directorio militar da por concluida su labor, asistido de la confianza de V. M. y del país entero, que no le faltaron ni un solo instante desde que advino al Poder, recogiendo anhelos populares ruidosamente exteriorizados; y lo hace impulsado por un vivo deseo, que hasta ahora no llevó a vías de hecho porque estimaba inexcusable zanjar previamente el problema marroquí, por fortuna ya eficaz y fructíferamente encauzado.

»Al cesar sus componentes en el ejercicio de la función que V. M. les encomendó, sienten la satisfacción del deber cumplido y la más honda aún de haber iniciado el proceso fecundamente evolutivo que ha de permitir transformar la vida pública nacional, dándole aquella lozania y aquel esplendor que todos los buenos españoles ansian para su Patria.

»Tras el breve eclipse del régimen de Gabinete—unos años son minutos en la Historia—reaparece el Consejo de Ministros como suprema encarnación del Poder ejecutivo que ha de mantener los fueros y el prestigio de la autoridad, velando al propio tiempo por el bienestar social y la defensa de los legítimos intereses individuales. Este Consejo de Ministros ha de actuar, por lo tanto, investido de las máximas prerrogativas, con facultades legislativas, para que no queden sin abordar por carencia

de ellas ninguno de los problemas candentes que son nervio y raíz de nuestra raza, muy singularmente aquellos de carácter económico.

»En suma, Señor, se propugna una sustitución del Directorio militar por un Gobierno de carácter civil, que, como aquél, sepa desenvolverse austera, patriótica y enérgicamente; la mira siempre puesta en los altos ideales que hoy infunden aliento a la ciudadanía española.

»Madrid, 3 de diciembre de 1925.

»Señor: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*»

**Supresión del Directorio.**—En la *Gaceta* apareció el siguiente Real decreto:

«A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, vengo en decretar lo siguiente:

»Primero. Se suprimen los cargos de Presidente, Vocales y Secretario del Directorio militar.

»Segundo. Se restablecen los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Corona que suprimió el artículo 4.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1923, con la dotación, derechos y honores que estaban atribuidos a los mismos.

»Tercero. A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, y entre los miembros del mismo, se nombrará por Real decreto un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en los casos de ausencia y enfermedad.

»Cuarto. Los Reales decretos aprobados en Consejo de Ministros tendrán la fuerza legal que determina el artículo 1.º del Real decreto ley de 15 de septiembre de 1923.»

**La Vicepresidencia del Consejo de Ministros.**—Se publicó el siguiente Real decreto:

«A propuesta del Presidente de mi Consejo de Ministros,

»Vengo en nombrar Vicepresidente del mismo Consejo a D. Severiano Martínez Anido, Ministro de la Gobernación.»

**Comentario de «La Epoca».**—En esta fecha publicó *La Epoca* lo siguiente, que, en realidad, interpretaba el sentir de los partidos del antiguo régimen:

«Hasta hoy ha ejercido el Poder un Directorio formado por militares, con lo cual no podía dudarse de que estábamos frente a una situación de fuerza excepcional. Los vocales del Directorio, generales dignos, de cuya buena intención no podía dudarse, ofrecían, acertada o erróneamente, el sacrificio de su actividad en la gobernación del país, sin vanidad que les impulsara, sin otro motor que el cumplimiento de un deber profesional, al que ellos creían adherido el de otro deber patriótico.

»Aquello pudo tener una explicación interin se creía llegado el momento de restablecer la normalidad constitucional; pero eso concluye con dos documentos históricos, cuyo análisis no pretendemos hacer, por consideraciones fáciles de comprender, y se sustituye. ¿Con qué? Con una dictadura civil y económica, cuyas características nos explica el jefe del Gobierno.

»Se considera intangible la Constitución, pero en suspenso. Pasa a gobernar «una Liga de ciudadanos que, sin evitación posible, ha llegado a constituir un gran partido político». No hay «intento de modificar» la Constitución de 1876; pero se mantiene «totalmente, por ahora, en suspenso», con lo cual sigue la censura de Prensa, no se reconoce el derecho de reunión y asociación y se mantienen los delegados gubernativos.

»El Ministerio se propone, según la exposición del general Primo de Rivera, «reformar la ley tributaria», «reglar la propiedad» y «legislar por decreto».

»¿Qué diferencia puede, pues, advertirse entre el Gobierno que hoy ha jurado fidelidad a la Constitución suspendida y el Directorio militar? El jefe del Gobierno nos lo dice: que la dictadura militar se reemplaza con la civil. Más claro: que antes la ejercían, excepcional y circunstancialmente, el Ejército y la Marina, y ahora la ejerce una Liga de ciudadanos que constituyen un partido político. Con lo cual, nosotros observamos dos agravaciones: la de que se instaura un régimen de fuerza, sin representación directa de la fuerza misma, y la de que la dictadura se ejerza, no en nombre de colectividades

ajenas al sentimiento político, sino con este motor, por un partido que, como todo partido político, ha de tener su cortejo obligado de ambición legítima, de vanidad explicable, de pasión ideológica.»

Los demás periódicos se expresaban (como en todas las crisis de todos los tiempos) según las relaciones que con la nueva situación tenían, siempre, naturalmente, los de oposición, dentro de las limitaciones de la censura.

**Nota oficiosa sobre programa de gobierno.**—Se publicó una muy extensa, cuyos principales párrafos eran los siguientes:

«Quedamos, pues, en que el Gobierno, como la Unión Patriótica, ocupan en política una posición central o de equilibrio, con amplios horizontes en todo lo que signifique progreso moderno, pero firmemente decidido a ejercer la dictadura que exige el saneamiento de la política española, y que el mundo entero va reconociendo ya como una necesidad en todos los pueblos donde el abuso o la mala interpretación del concepto de libertad acarree la desorganización y socavó el imperio de la ley.

»No obstante su favorable encauzamiento, el problema de Marruecos sigue siendo el que merece gran atención, y el Gobierno continuará la política del Directorio, conservando y afirmando el enlace con Francia, que siempre debió existir, y que ahora se desenvuelve con cordialidad y eficacia para la ejecución de la obra común, y mantiene el firme propósito de apagar el foco de rebeldía que sostiene en el Rif el estado de turbulencia y perturbación iniciado en junio de 1921.

»El sistema más seguro para economizar celosamente sangre y dinero será, sin duda alguna, no dar por perdidos los esfuerzos hechos, sino, al contrario, aprovecharlos con intensificación justa, a fin de lograr el objetivo, que consiste en llevar la paz a la zona de nuestro Protectorado con el desarme de las cabillas, aunque esto requiera actuaciones militares, que el país, convencido de la necesidad de realizarlas, verá tranquilo y con ánimo fuerte. Desea el Gobierno que el pueblo participe de sus

esperanzas, y por eso no tiene por qué ocultar que cree en la resolución del problema marroquí en su aspecto militar al final de la próxima primavera, y esto sin necesidad de apelar a medios extraordinarios, pues no obstante la importante repatriación que en estos momentos se realiza, conserva en Marruecos elementos que no sería discreto decir la cifra, pero sí que son suficientes para atender a cuantas contingencias puedan presentarse.»

**DIA 5.—Un almuerzo.—El Rey y los generales del Directorio.**—En esta fecha, al mediodía, se celebró en Palacio el anunciado banquete, obsequio de D. Alfonso a los generales que pertenecieron al Directorio militar.

Además de los vocales, asistieron también el Presidente del Consejo y el que fué secretario del Directorio, general Nouvilas.

En total se sentaron alrededor del Rey 27 comensales.

Después del almuerzo, impuso la llave de gentilhomme a los generales, excepto a los Sres. Muslera y Gómez Jordana, que la poseían ya.

**DIA 8.—La querrela de «El Caballero Audaz» contra el peridista Esplá.**—Se recibió de París la noticia siguiente:

«La Sala de lo correccional de esta Audiencia ha dictado hoy sentencia en la causa seguida a instancia del súbdito español y literato D. José María Carretero contra el periodista de la misma nacionalidad D. Carlos Esplá.

»El Sr. Esplá ha sido condenado al pago de 16 francos en concepto de multa, y de un franco por daños y perjuicios.»

**DIA 9.—Fallecimiento de Pablo Iglesias.**—En esta fecha falleció Pablo Iglesias, el veterano *leader* del socialismo y del societarismo español.

Su muerte fué generalmente sentida, porque la intensa y amplia labor educadora que realizó en el curso de su larga vida hicieron de él una personalidad que no puede vincularse a un partido ni a un sector social de-

terminado. Porque es cierto que Iglesias fué obrero y que sus esfuerzos tendieron a mejorar la condición moral y material de su clase; pero también lo es que fué sensible en todo momento a las desgracias y a las venturas de España, y que su actuación benefició al país en general y contribuyó a capacitar al pueblo para el ejercicio del derecho.

Claro es que la actuación principal de Pablo Iglesias se desarrolló en el campo proletario. El partido socialista ha sido obra suya. Mientras gozó de la plenitud de sus facultades, él lo dirigió y le imprimió carácter. Sus trabajos en la organización sindical fueron también extraordinarios. En la Unión General de Trabajadores ejerció asimismo gran predicamento.

Ahora conservaba los cargos de Presidente del Comité del partido y del de la Unión General. También figuraba como Director de *El Socialista*, periódico que dirigió desde su fundación hasta 1913, en que se convirtió en diario. Pero su mal estado de salud le impidió desempeñar los cargos con el exquisito celo que tenía por costumbre. En estos últimos tiempos fué un Presidente y un Director honorario.

Pablo Iglesias y Posse nació en El Ferrol el día 18 de octubre de 1850. Su padre, Pedro Iglesias, murió cuando Pablo tenía nueve años. Su madre, Juana Posse, a la muerte de su marido, decidió trasladarse a Madrid, donde tenía un tío, en cuya protección confiaba, empleado en la casa del Conde de Altamira. Pablo y su hermano Manuel, con su madre, faltos de recursos, hicieron el viaje a la corte en un carro; pero a su llegada encontráronse sin amparo, porque el tío había muerto.

Juana hizo ingresar a sus hijos en el Hospicio, y ella se dedicó a servir de asistenta.

El año segundo de su estancia en el Hospicio comenzó a aprender en la imprenta el oficio de tipógrafo. El regente, hombre de mal carácter, trataba al aprendiz con mucha dureza. Este pidió a aquél permiso para salir el día de Nochebuena, con el deseo de ver a su madre, y como el regente no se lo concediera, se escapó. Volvió al Hospicio a los tres días; pero el jefe de la imprenta le maltrató, decidiendo por ello Pablo escaparse de nuevo,

para no volver más al establecimiento benéfico. Su hermano Manuel continuó asilado un año más.

Con grandes dificultades logró Iglesias encontrar colocación en una imprenta de la calle de la Manzana.

Poco después, ganando una peseta, ingresó en otra, establecida en la calle del Limón; luego, en otra de la calle de la Bola, donde le pagaban por su trabajo cinco reales; después halló ocupación en las imprentas de la plaza del Conde de Miranda y de la calle de Valverde, en la que consiguió el jornal de dos pesetas, y así sucesivamente.

Con el trabajo de su oficio simultaneó Iglesias las lecturas. El mismo confesaba que, por falta de dinero, sus estudios eran, aunque variadísimos, desordenados.

En la política no se ocupó hasta que asistió, en la calle de las Tabernillas, a las reuniones de los que formaban en la Internacional, en la que ingresó. Fué elegido por los tipógrafos para formar parte del Comité Nacional; pero los anarquistas provocaron una escisión, separándose de los socialistas, con los que siguió Iglesias. Disuelta la Internacional, dedicóse a fomentar el desarrollo de Asociación del Arte de Imprimir, que presidió muchos años.

El 12 de marzo de 1886 apareció *El Socialista*, órgano del partido, en el que los redactores trabajaban gratuitamente como tipógrafos.

Comenzó entonces (1881) la campaña más activa y fecunda del apostolado de Pablo Iglesias.

Los procesos seguidos contra él fueron muchos. En la cárcel estuvo recluso nueve veces, la última en 1909.

La actuación de Iglesias en los Cuerpos electivos comenzó en 1907, en que fué por vez primera elegido Concejal.

Madrid lo eligió Diputado a Cortes, por 40.000 sufragios, en 1910, en que se presentó formando parte de la Conjunción republicana.

Por Madrid también salió Diputado en 1914, en 1916, en 1918, en 1921 y en 1923.

Jamás traspasó los límites que a su radicalismo imponía el respeto debido a las opiniones ajenas.

Pablo Iglesias representó al socialismo español en los Congresos internacionales celebrados en París, Bruselas,

Londres, Zurich, Amsterdam, Copenhague y en otros muchos.

No faltaron algunos envidiosos que le acusaron de poseer riquezas. Era inexacto. Cuando mayor era la campaña contra él, tuvo el autor de este libro el honor de publicar en *El Imparcial* un artículo explicando la verdadera situación del jefe socialista. Era de absoluta pobreza.

Iglesias estimó siempre mucho aquel acto de imparcialidad.

Su entierro fué el más concurrido verificado en Madrid hacia muchos años.

**DIA 11.—La crisis portuguesa.—Bernardino Machado, Presidente.**—El Congreso de Lisboa eligió, en esta fecha, jefe del Estado a Bernardino Machado, en el segundo escrutinio, por 148 votos contra 12.

En la carta de dimisión que dirigió el Ministro de Comercio al Presidente del Consejo dijo que su irrevocable acuerdo de retirarse del Gobierno había sido motivado por los ataques que le dirigieron algunos periódicos, acusándole de tener relaciones indebidas con el Banco de Angola y la Metrópoli.

Se confirmaron las sospechas de que el capital de dicho establecimiento bancario estaba todo él constituido con billetes falsos de 500 escudos.

**Un banquete.—La Unión Patriótica y los generales del Directorio.**—En esta fecha se celebró el banquete organizado por la Unión Patriótica en honor de los generales que formaron el Directorio militar.

Al acto asistieron comisiones de todas las provincias.

El jefe del Gobierno ocupó el centro de la mesa presidencial; con él se sentaron los Ministros, los ex vocales del Directorio, algunos Presidentes de agrupaciones provinciales de la U. P., las autoridades civiles y militares de Madrid, los ex subsecretarios y los Directores generales.

Terminada la comida, que fué amenizada por la banda del regimiento del Rey, empezaron los discursos.

Después de hablar los Presidentes de la U. P. de Madrid y Barcelona, lo hizo el ministro de la Gobernación, Sr. Martínez Anido.

Rindió un homenaje de cariño y de gratitud a los generales que formaban el Directorio, y encareció a los miembros de la U. P. que no olvidaran la labor realizada por los generales.

Terminó saludando a los asistentes, en nombre del Gobierno.

**Discurso del Marqués de Magaz.**—Este pronunció un discurso de gran interés. Opinaba que quien debía hablar era el general Hermosa, pues fué él quien desde el principio dirigió la Unión Patriótica.

Encareció la lealtad con que habían colaborado con el general Primo de Rivera; lealtad en cada uno tan decidida, que habían procedido como si en vez de ser colaboradores hubieran sido los iniciadores.

«La colaboración del Ejército y la Marina ha sido en absoluto leal, y nosotros, en nuestra labor, hemos querido conservar el anónimo de modestos colaboradores, para que resaltara únicamente la labor del Presidente.

»En las conversaciones en que se contrastaban criterios y se exponían opiniones, nuestra lealtad fué siempre absoluta. Como la cáscara de algunas frutas, que es fuerte y áspera, pero grata al paladar, así fué nuestra lealtad, ya que en el fondo todos coincidíamos.»

Terminó deseando al nuevo Gobierno y al general Primo de Rivera los mayores aciertos, que en definitiva redundarán en beneficio de España.

**Discurso del Presidente.**—El jefe del Gobierno, recogiendo las últimas palabras del Marqués de Magaz, empezó exaltando la lealtad con que habían colaborado con él durante veintiséis meses los generales que formaron el Directorio, y dijo:

«En efecto, la colaboración del Directorio ha sido absolutamente leal. En algunas discusiones hemos defendido criterios distintos con la tenacidad con que se defiende una trinchera, porque queríamos, no la claudicación de los pensamientos, sino que de los criterios encontrados resultara el más beneficioso para el interés de la Patria.

»No otra norma de conducta me he propuesto al indicar al Monarca los nombres de los que forman el actual Gobierno. Dentro del Gobierno habrá un amplio margen para la controversia.

»Ahora, como en todas las ocasiones en que nos congregamos, quiero decirles algo de lo que significa este gran partido de Unión Patriótica, sano y puro; es eminentemente un partido político, pero en el fondo es apolítico en el sentido corriente de la palabra. Para entrar en él no se pide la abjuración de creencias, de sentimientos de personal afecto. Lo único que se pide es renuncia temporal, que puede ser por meses o por años, de las ideas políticas. Hay que moldear el alma de la juventud española, dándole una contextura espiritual, seria y recia, ennoblecida con la práctica de los deberes ciudadanos, que en España estaban olvidados.»

Analizó luego el carácter del Gobierno.

«Función primordial de este Gobierno ha de ser, como lo fué del Directorio, mantener el orden, que es la seguridad del Estado. En esto tiene este Gobierno el mismo matiz del Directorio.

»El Directorio se encontró a España atacada y mal defendida en lo fundamental, que era la defensa del Estado. Acaso, si fueran necesarias, repitieran persecuciones injustificadas y anticipadas contra hombres que yo no dudo que pusieron toda su fe, toda su inteligencia, en el servicio de la Patria; pero no supieron sobreponerse a lo que era un daño general. Si acaso cometimos yerros en esas persecuciones, como fueron hechas en el bien de la Patria, son yerros que tienen justificación ante nuestra conciencia y ante Dios.»

Habló a continuación del problema de Cataluña.

«Pocos problemas — dijo — he meditado tanto como este de Cataluña. Estoy convencido de que se injuria a Cataluña cuando se la tacha de separatista. Cataluña es esencialmente española; pero una política mezquina al servicio del mercantilismo se había infiltrado en su alma y la

envenenaba. El ideal regionalista se manejaba con falacia, poniendo en peligro el fundamento de la Patria.»

Se refirió a continuación a la situación económica, y pidió que todos aportasen su esfuerzo a la elaboración de un presupuesto equitativo, cuya confección no se puede demorar.

«Otro de los problemas que ha de estudiar este Gobierno es el régimen de la propiedad, que es un derecho fundamental, pero a cuenta de que todos cumplamos con la obligación de apartar de lo que esa riqueza produce lo que es indispensable para la vida nacional. De esta manera no habrá quien nos dispute lo que heredamos de nuestros mayores o lo que adquirimos con el producto de nuestro trabajo.»

Terminó con palabras de optimismo y excitando a todos a la armonía.

**Fallecimiento de D. Antonio Maura.**—En esta fecha, falleció este ilustre hombre público repentinamente, en una finca próxima al pueblo de Torrelodones, propiedad del Sr. Conde de las Almenas, llamada «Canto del Pico», donde se pasaba las horas pintando acuarelas, su afición favorita.

Bastante más de hora y media estuvo aquella mañana, acompañado de su hermano D. Francisco, entretenido en pintar; pero de improviso dejó los pinceles, y advirtió al Conde de las Almenas que estaba satisfechísimo, porque acababa de pintar la acuarela más bonita de su vida.

—Apenas me faltan unas pinceladas—dijo—; pero las dejaré para más tarde, porque siento un gran frío en los pies.

Subieron todos a los pisos altos de la finca, y durante media hora el Sr. Maura estuvo sentado, teniendo una manta arrollada a los pies.

Se sintió aliviado por completo y volvió al campo; pero al ir a bajar los últimos escalones, se apoyó D. Antonio Maura en el brazo del Conde, y densamente pálido, exclamó débilmente:

—¡Qué malo me siento! Me he quedado sin vista. ¿Falta algún escalón más para bajar?

—Sí, D. Antonio; uno nada más — contestó el Conde.

El Sr. Maura echó el pie para bajar el escalón, y ya no pudo, derrumbándose en brazos del Conde de las Almenas, que comenzó a llamar a sus hijos y criados, trasladando unos y otros al enfermo rápidamente a una cama.

En automóvil acudió inmediatamente el médico titular de Torrelodones; pero cuando llegó al pie del lecho donde se hallaba el Sr. Maura, éste ya era cadáver.

\* \* \*

No hay que decir que el suceso causó gran sensación, y que, traído el cadáver a Madrid, pasó por la casa mortuoria numeroso y distinguido público.

\* \* \*

D. Antonio Maura nació en Palma de Mallorca el 2 de mayo de 1853, en el seno de una familia que conseguía holgados medios de vida merced a una industria de curtidos. El padre, D. Bartolomé Maura, murió cuando su hijo, el ilustre gobernante, era aún muy niño.

Corrían los meses que inmediatamente precedieron a la revolución de septiembre.

Entre las reformas que el Gobierno provisional estableció figuró la de la carrera de Derecho reducida a tres años. La brevedad implicaba mayor economía, y, pensando en los sacrificios de su familia, decidió hacerse abogado.

Mas el acento regional no lo perdía, y ello le convirtió en blanco de burlas por parte de los estudiantes de peor crianza. Un día, en plena clase, la rechiffa se hizo tan general, que Maura no pudo reprimir el llanto, y, solo, befado, abandonó la Universidad, pensando quizá en reintegrarse al lejano hogar, cuando dos muchachos se le acercaron:

—No llore usted— le dijeron—. No haga caso. Se trata de una chiquillada sin mayor importancia... Usted es un gran estudiante, y vale más que todos.

Palabras consoladoras, que eran pronunciadas por dos compañeros generosos: Honorio y Trifón Gamazo, hermanos de D. Germán, abogado ya de gran prestigio.

Al licenciarse quedó de pasante en tan acreditado bufete, y más adelante se casó con la hermana de don Germán.

Tardó Maura algún tiempo en sentir la seducción de la vida pública. Sus convicciones de liberal templado y su relación con Gamazo le situaron al lado de éste, dentro del partido que acaudillaba Sagasta. Ostentando esta filiación, fué elegido Diputado por primera vez en las Cortes de 1881, sin que ningún contrincante le disputase la representación de su ciudad natal, que no dejó de ostentar luego en legislatura alguna.

En la de 1886, que inició el llamado «Parlamento largo», muy fecundo en su labor, fué elegido D. Antonio Maura tercer vicepresidente de la Cámara popular, presidida en tal sazón por D. Cristino Martos.

Un suceso de política interior vino a influir en la situación política de Maura. El indulto a Villacampa, que no pareció bien políticamente a Gamazo, determinó la separación de éste del partido liberal. A Gamazo le siguieron en su disidencia treinta y tres Diputados a Cortes. Entre ellos, naturalmente, D. Antonio Maura, que dentro del grupo había ya logrado extraordinario relieve.

La política librecambista ejercida desde el Ministerio de Hacienda por D. Joaquín López Puigcerver contribuyó a distanciar más aún de Sagasta al grupo gamacista. Pero Sagasta, como prenda de reconciliación, ofreció una cartera a Maura. D. Antonio le preguntó a don Práxedes cuál era el sentido de su labor económica, y como el Presidente del Consejo se ratificase en sus principios, Maura negó toda colaboración.

La oposición a Sagasta se acentuó en la legislatura de 1889 a 1890. En la sesión del 18 de noviembre de 1889, Maura consumió un turno en contra de la totalidad del presupuesto de gastos, discurso en el que apuntan las ideas sobre Administración que posteriormente iban a ser articuladas en su proyecto de ley favorito.

En 1890, por la crisis que se llamó «de la corazonada», a causa de la que dijo sentir el general Martínez Campos, cayó el Gobierno Sagasta.

Una vez recobrado el Poder, Sagasta constituía un Gabinete de concordia liberal. En él juró Maura el cargo de Ministro de Ultramar el 9 de diciembre de 1892.

Maura confeccionó unas reformas para Ultramar que produjeron gran sensación y suscitaron animados debates parlamentarios.

Una crisis parcial dejó fuera del Gabinete Sagasta a D. Antonio Maura, quien sólo tuvo escasa intervención en el resto de la legislatura. Mas para no crear nuevas dificultades, volvió a participar del Gobierno, encargándose de la cartera de Gracia y Justicia. Por muy breve tiempo permaneció en su desempeño, pues el suceso de los subalternos militares y *El Resumen* dió al traste con la situación.

Vino después la disidencia definitiva de Gamazo; originada por una causa nimia, y que afectaba a Maura especialmente, por un individuo de su familia; después, el fallecimiento de aquél, y después, por evoluciones sucesivas, al ser encargado por S. M. el Rey del Poder don Francisco Silvela a fines de 1902, la cartera más política del Gobierno, la de Gobernación, le fué conferida al señor Maura.

En 1903, retirado de la política activa el Sr. Silvela, y después de un debate político vivísimo, cuando Maura avanzaba por el pasillo central rodeado de los Diputados que todavía le aclamaban, Silvela, que marchaba a su lado, le tomó del brazo y lo mostró a todos:

—Ahí tenéis a vuestro jefe...

Pocos días después, a título ya de jefe del partido conservador, recibía D. Antonio Maura el encargo de formar Gobierno.

El primer Gabinete, pues, que D. Antonio Maura presidiera se formó el 5 de diciembre de 1903, y permaneció en el Poder por espacio de un año, teniendo lugar en su transecurso el atentado de Artal en Barcelona. Por segunda vez fué Maura jefe de Gobierno desde enero de 1907 a octubre de 1909. Volvió a asumir la Presidencia del Consejo en marzo de 1918, constituyendo el Gobierno llamado «nacional», por integrarlo las personalidades más relevantes de los partidos gubernamentales. Al año siguiente presidió un Gabinete de elementos mauristas, y en 1921, otro de más amplia base de sustenta-

ción, con motivo del derrumbamiento de la Comandancia general de Melilla.

Estas distintas etapas de mando, así como la crisis interna que su separación del partido conservador produjo en el seno de éste el año 1913, no son todavía, en puridad, materia de la Historia.

Era un gran orador; sobre todo, artista.

Las tempestades que produjo en el Congreso fueron enormes. A veces era un ademán, sacudiéndose el polvo de la levita. Otras era una frase: «Nosotros somos nosotros.»

Su ingenio era grande, terriblemente mordaz, y lo empleaba contra todo y contra todos. Con Sagasta fué cruel, especialmente en los últimos años de su vida.

Fuó Presidente de la Real Academia de la Lengua.

Era, en conjunto, un buen aficionado del pincel, un elocuentísimo orador, un mediano político, un mal escritor y un hombre honrado en su vida particular.

A su entierro acudió una distinguida concurrencia, no muy numerosa, porque aquella mañana no hubo Prensa, y porque, además, dejó dispuesto que no se le hicieran honores oficiales ni se repartiesen esquelas de funeral.

**DIA 14.—Constitución del Consejo directivo de la Unión de Municipios españoles.**—Bajo la presidencia del Conde de Vellellano se reunieron los delegados municipales de provincias para constituir el Consejo directivo de la Unión de Municipios españoles.

Quedó aprobada la siguiente declaración:

«Al constituirse el Consejo encargado de ultimar los trabajos para formar la Unión de Municipios españoles, cree conveniente, en interés de la entidad a la que se trata de dar vida, hacer pública la siguiente declaración:

»La Unión de Municipios españoles es extraña a toda fracción política y no podrá adscribirse a ningún partido determinado sin contrariar la razón de su existencia.

»Como todas las Federaciones municipalistas similares del Extranjero, la Unión de Municipios españoles propugna por que los problemas de la vida local se planteen, tramiten y decidan, sustrayéndolos en lo posible a

los frecuentes cambios que se operan en la política general del país.»

**Supresión del Estado Mayor Central.**—El Rey firmó en esta fecha un decreto suprimiendo el Estado Mayor Central del Ejército y la Subsecretaría de la Guerra, y reorganizando los servicios de este departamento.

**DIA 15 —Sobre arrestos de militares.**—*Le Temps* de esta fecha publicó lo siguiente:

«Nuestro corresponsal de Madrid nos escribe: Los oficiales arrestados al principio del mes de noviembre han sido puestos en libertad, a excepción del coronel don Segundo García y de otro oficial de Caballería, inculpa- dos de tentativa de sedición.»

**Direcciones de Hacienda.**—El Rey firmó un decreto referente a la reorganización provisional del Ministerio de Hacienda, a base de dividir la Dirección general de Rentas en tres Direcciones: una, que tendrá a su cargo el impuesto del timbre, tabacos, cerillas y explosivos; la segunda, que abarcará propiedades y derechos del Estado y contribución territorial, pasando a depender de ella, mientras subsista la actual organización, los servicios del Catastro de urbana y de rústica y pecuaria, y la tercera será la actual de Rentas públicas, y conservará los restantes impuestos y contribuciones que hasta ahora le estaban encomendados.

**DIA 16. —El conflicto del tráfico por carretera.**—Dijeron de Vigo:

«Como consecuencia de la concesión de las exclusivas de transporte, han cesado de prestar servicio los automóviles de las líneas que hacían el recorrido Rosal-La-guardia-Do Miño-Túy Pontevedra Bayona-Vigo.

»En vista de ello, la Cámara de Comercio de Túy, la de Vigo y el Circulo Mercantil vigués, el Ayuntamiento de Rozal y otras entidades han teleografiado al Ministro de la Gobernación pidiendo la derogación del Real de-

creto de concesión de las exclusivas, única solución que podrá devolver la pérdida tranquilidad a esta comarca.»

Cosa análoga ocurrió en Valencia.

**Reorganización de la Presidencia del Consejo de Ministros.**—La *Gaceta* publicó un Real decreto en el que se disponía:

«Artículo 1.º Asistirán al Presidente del Consejo de Ministros en el despacho propiamente anejo a la Jefatura del Gobierno los siguientes organismos auxiliares: a) Secretaría auxiliar de la Presidencia; b) Oficialía mayor de la Presidencia.

»También funcionará, como hasta ahora, en la Presidencia, el Gabinete de Información y Censura de Prensa.» Etc.

**Primo de Rivera, hijo adoptivo de Barcelona.**—En la Presidencia facilitaron la siguiente nota oficiosa:

«El Sr. Barón de Viver, alcalde de Barcelona, ha entregado hoy al general Primo de Rivera el nombramiento de hijo adoptivo de aquella ciudad, extendido en artístico pergamino, que el Marqués de Estella aceptó emocionado y agradecido, por cuanto significa reconocimiento de su cariño hacia ella y de su constante preocupación por su prosperidad y grandeza.

»El Sr. Presidente ha dirigido a aquel Ayuntamiento el siguiente telegrama:

«Presidente Consejo Ministros a primer Teniente Alcalde Ayuntamiento.—Acabo de recibir de manos del alcalde, Barón de Viver, nombramiento hijo adoptivo Barcelona, que estimo extraordinariamente, y que creo merecer por el cariño y afán que pongo en cuanto a la hermosa ciudad y prosperidad se refiere, creyendo con fe ciega que luchar contra los que pretenden desespañolizarla o turbarla con sus luchas es servirla y procurarle engrandecimiento.»

**Sesión de clausura de la Exposición de Maquinaria.**—En esta fecha, a las cuatro de la tarde, en el Palacio de Cristal del Retiro, se celebró el acto de clausurar la Exposición de Maquinaria, que tanto éxito había tenido entre los elementos técnicos de España.

La sesión fué presidida por el delegado del Gobierno, Sr. Iranzo, que representaba al Ministro de Trabajo, el cual manifestó sus deseos de que la Exposición de Maquinaria sea inaugurada nuevamente el próximo año, por considerar que ello es un estímulo para las clases industriales de nuestro país.

El acto fué muy solemne.

**DIA 17.—La Dirección de Protectorado y Colonias.**—El decreto creando esta Dirección se publicó en la *Gaceta*, precedido de un preámbulo para justificar el nuevo organismo.

Se concedían al mismo amplias facultades, y se disponía que para desempeñar el cargo de Director general es menester que la persona designada haya ocupado alguno de estos otros: Alta Comisaría, Comandancias generales, jefatura del Estado Mayor de la Alta Comisaría o Gobernador de Guinea y Fernando Póo.

El Subdirector general habrá de ser un Jefe de Administración o un militar que ostente categoría equivalente a aquélla.

**Las destituciones de Concejales.**—En la Oficina de Información de la Presidencia facilitaron la nota siguiente:

«Con motivo de expedientes y destituciones recaídas sobre Concejales de algún Ayuntamiento de los que habían sido designados por los Gobernadores del nuevo régimen, el Gobierno quiere hacer constar que el hecho es natural y lógicamente acomodado a su ideario, pues ningún vínculo político, ni el que pueda significar el pertenecer a la Unión Patriótica o al Somatén, es salvoconducto para la menor infracción; por el contrario, compromiso de desinterés, austeridad y corrección.»

**Nuevos Directores de Gracia y Justicia.**—Fueron

nombrados: Director general de Prisiones, el auditor de brigada D. Constante Miguélez de Mendiluce, que prestaba sus servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; y Director de Justicia y Culto, D. Ramón García del Valle, fiscal de la Audiencia de Guadalajara.

**Nuevos Directores de Hacienda.**— El Rey firmó dos decretos, por los que se nombraba Director general del Timbre, Cerillas, Tabacos y Explosivos, al abogado del Estado D. Andrés Amado; y Director general de Propiedades y Construcciones, a D. José Lara.

**Suiza.—Reelección del Consejo federal.**—Telegrafaron desde Berna:

«El Consejo federal ha sido reelegido en su totalidad y sin oposición.

»Ha sido nombrado Presidente de la Confederación para 1926 el Sr. Henry Haebenlin, actual jefe del departamento de Justicia y Policía.»

**Reorganización del Consejo Superior de Ferrocarriles.**—En el Ministerio de Fomento facilitaron el siguiente extracto del decreto reorganizando el Consejo Superior de Ferrocarriles:

«Artículo 1.º El Consejo Superior estará constituido por 25 Vocales y un Presidente, nombrado libremente por el Gobierno. Nueve Vocales formarán el Consejo de Delegación del Patrimonio Ferroviario Nacional. Uno de aquéllos será el jefe de los servicios de ferrocarriles militares. Otros ocho serán nombrados por el Ministerio de Fomento de la forma siguiente: uno deberá tener reconocida competencia en especialidad ferroviaria; otro deberá tener título de ingeniero industrial, éste será propuesto por el Ministerio del Trabajo; los restantes pertenecerán al Cuerpo de Ingenieros de Caminos. Otros diez Vocales constituirán la Delegación de las Compañías de Ferrocarriles, y serán nombrados por el Ministerio de Fomento, a propuesta de aquéllas. Otros cinco Vocales formarán la Delegación de los Usuarios, representando cuatro de ellos los intereses del comercio, de la industria, de la agricul-

tura y de la minería, y el quinto en general no comprendido en los anteriores grupos especiales. Otro Vocal representará a los agentes y obreros ferroviarios, y será nombrado por el Ministro de Fomento, a propuesta del Consejo Permanente del Trabajo.

»Art. 2.º Será Presidente nato del Consejo Superior de Ferrocarriles el Ministro de Fomento.» Etc.

**Nuevo Gobierno portugués.**—En esta fecha prestó juramento el nuevo Gabinete portugués, el cual quedó constituido en la siguiente forma:

Presidencia e Interior, D. Antonio María de Silva; Justicia, Sr. Catanho Meneses; Hacienda, Sr. Marques Guedes; Guerra, coronel Mascarenhas; Marina, comandante Pereira Silva; Negocios Extranjeros, Sr. Vasco Borghes; Comercio, Sr. Gaspar Lemos; Colonias, Sr. Vieira Roche; Agricultura, Sr. Torres Garcia, e Instrucción pública, Sr. Santos Silva.

**DIA 18.—Ampliación de atribuciones a los Gobernadores civiles.**—Publicó la *Gaceta* el siguiente Real decreto:

«Artículo 1.º Los Gobernadores civiles de todas las provincias tendrán tratamiento de excelencia mientras desempeñen el cargo.

»Art. 2.º Los Gobernadores civiles presidirán, en nombre del Gobierno, todos los actos a que concurran en la provincia de su mando, a excepción de aquellos a que asista un representante expreso de S. M. el Rey o personalmente algún Ministro de la Corona o el Capitán general.» Etc.

**Reorganización del Ministerio de Trabajo.**—En virtud de la reorganización del Ministerio de Trabajo, se refundieron los servicios de Colonización e Inspección de Pósitos, asumiendo la jefatura de ambos servicios el actual inspector de Pósitos, ingeniero D. Vicente Burgaleta.

El Negociado de Personal se convirtió en Sección, figurando al frente de ella el actual jefe, D. Esteban Gómez Gil, quien a la vez se encargó de la jefatura de la Secretaría auxiliar y técnica del Ministro.

Subsistían las Direcciones generales de Emigración y Trabajo y Acción Social. El titular de la primera, general Andújar, sustituirá al Ministro en casos de enfermedad o ausencia.

También subsistían las jefaturas de Comercio y Seguros y de Industria.

**España en Marruecos.—Sumisión de 2.000 familias.**—En la Presidencia facilitaron la siguiente nota oficial:

«Como prueba del quebrantamiento de los rebeldes y resultado de la acción militar y política de nuestro Ejército, podemos hoy comunicar la importante noticia de que ayer en Alcázar ha tenido lugar la sumisión al Majzen, ante el general de la zona y el caid Larbi Damond, de 26 aduares de Ahl Xerif de la montaña, pertenecientes a Beni Merki, Beni Hersa y Beni Homas, situadas en el frente comprendido entre Rabta y el Lucas, constituyendo un total de unas 2.000 familias.

»La sumisión la efectuaron unos 200 representantes de dichos aduares, quienes hicieron el tradicional sacrificio del toro, entregando, además, un cañón Krupp de montaña, una ametralladora, un cañón de ametralladora, 10 granadas y una tienda cónica, todo ello en buen estado de conservación. Se les otorgó el *amán* en las condiciones fijadas por la Inspección general de Intervención.»

**Nuevo Director general de los Registros.**—Se firmó un decreto de Gracia y Justicia nombrando director general de los Registros a D. Pío Ballesteros, jefe de Administración perteneciente al Cuerpo técnico de Letrados.

**El descanso dominical de la Prensa.—Manifestaciones de Primo de Rivera.**—Al terminar el Consejo de Ministros, el Presidente, dirigiéndose a los periodistas, les preguntó acerca de su impresión personal sobre el pensamiento del Gobierno, de publicar una hoja o periódico colectivo los domingos por la noche y los lunes por la mañana.

Los reporteros respetuosamente le expusieron su peculiar criterio, y entonces el Marqués de Estella aclaró la idea de la referida publicación en los siguientes términos:

«Se trata de una idea que en realidad no vulnera el descanso dominical, y su desarrollo va encaminado tan sólo a no privar a la opinión pública durante unas horas de todo contacto espiritual con el resto del mundo.

»Se organizará una redacción, formada coordinadamente entre todos los elementos periodísticos, algo parecido a la actual coordinación bancaria, y estas redacciones, por rotación automática, irán redactando una hoja u hojas, donde no se admitirá ningún trabajo de orden doctrinal ni ninguna clase de comentarios y será dedicada exclusivamente a información de Madrid, provincias y Extranjero.

»La hoja, tanto en Madrid como en provincias, admitirá publicidad.

»Los ingresos que se obtengan de la tirada, deducido, naturalmente, el importe de los gastos, ingresarán totalmente en las Asociaciones, Montepíos u otras entidades oficiales de Prensa.»

En efecto; la publicación, con el título de *El Noticiero del Lunes*, llegó a ser un periódico completo.

A primera hora de la noche se congregaron en el domicilio de la Asociación de la Prensa casi todos los redactores que trabajan en los diarios, revistas y agencias periodísticas de Madrid, para pedir a ésta que los defendiera. No se consiguió nada.

**DIA 19. — Fallecimiento del periodista D. José María Gimeno.**—En esta fecha falleció en el vecino pueblo de Canillejas D. José María Gimeno, activo e inteligente periodista, que por sus bondades y espíritu de compañerismo contaba con la unánime simpatía de los periodistas madrileños.

La popularidad del Sr. Gimeno, unida a sus grandes condiciones reporteriles, le granjearon la estimación de las más altas personalidades políticas.

**La Dirección de Marruecos.**—En virtud de un decreto firmado por el Rey, fué nombrado director general de Marruecos y Colonias D. Francisco Gómez Jordana, y subdirector general del mismo organismo, D. Manuel Aguirre de Cárcer.

**El cadáver de López Silva, en Madrid.**—En el expreso de Andalucía llegaron a Madrid los restos del ilustre sainetero José López Silva.

Acompañando al féretro vino desde la Argentina el hijo mayor del costumbrista madrileño. A Cádiz había acudido a recibir los restos el Sr. Linares Becerra, director-gerente de la Sociedad de Autores Españoles, entidad a la que se debía este piadoso homenaje al popularísimo escritor, que siempre tuvo puestos los ojos en la madre Patria.

Tuvo el cadáver una gran recepción, asistiendo a ella representaciones de la Sociedad de Autores, de la Asociación de la Prensa, del Ayuntamiento, del Ministerio de Instrucción pública y de diversas entidades e incontables autores, actores y amigos.

**DIA 20.—El Príncipe de Asturias, condecorado con la gran cruz de El Sol del Perú.**—El ministro del Perú en esta corte, Sr. Leguía, entregó a S. A. el Príncipe de Asturias la gran cruz de brillantes de El Sol del Perú, la más alta condecoración de aquel país, y la suprema en su clase, creada sólo para soberanos y jefes de Estado. D. Alfonso la posee desde el año pasado.

El Príncipe de Asturias es el primer heredero de Corona a quien se le hace esta distinción, que fué creada en 1821 por el general San Martín para conmemorar la independencia de aquella nación.

Ambas le fueron impuestas a S. A. por el Sr. Leguía, comisionado por el Presidente de su nación. El acto tuvo lugar en la cámara del Rey, quien expresó al Sr. Leguía su reconocimiento, encomendándole que lo transmitiese a su Presidente, con el afecto y simpatía de España.

**DIA 21.—La Universidad de Barcelona.—Una misión del Conde de Gimeno.**—El rector de la Universidad de Barcelona, Sr. Martínez Vargas, y el catedrático

Sr. Algarra visitaron al Ministro de la Gobernación y después al de Instrucción pública.

Como resultado de estas entrevistas, el Gobierno designó al ex ministro liberal D. Amalio Gimeno para que, con el carácter de delegado especial, girase una visita de inspección a la Universidad de Barcelona y propusiera las medidas de orden gubernativo que como resultado de sus investigaciones hubiesen de adoptarse.

La Real orden decía así:

«Han llegado a conocimiento de este Ministerio (el de Instrucción pública) informes y noticias que indican que algunos catedráticos de la Facultad de Medicina de esa Universidad de Barcelona, desnaturalizando la austeridad de la función docente, y con menosprecio de sus deberes de funcionarios del Estado, alientan ideales antipatrióticos y establecen un trato de desigualdad entre sus alumnos, con grave daño de la disciplina escolar y académica.

»Y como no se trata de ideologías o doctrinas que en cada técnica o disciplina científica pudieran hallar amparo en la libertad de la cátedra, sino de actuaciones que acaso son atentatorias a la integridad nacional, que es necesario salvaguardar y mantener, se hace indispensable depurar la responsabilidad en que cada uno de dichos profesores hubiera podido incurrir, para imponer, previo el debido esclarecimiento, las sanciones que correspondan.

»Aconseja lo extraordinario del caso encomendar la inspección a persona de altos prestigios académicos y ajena a la Facultad inspeccionada, y aun al Claustro de Barcelona, para mayor garantía de imparcialidad.»

Como se ve, el motivo de tal medida eran los viles manejos antipatrióticos.

**Nuevo Director general.**— Por Real decreto de esta fecha fué nombrado Director general de Administración local D. Rafael Muñoz Llorente.

**El descanso dominical de los periodistas.**— Junta general extraordinaria de la Asociación de la Prensa.

El jefe del Gobierno, conforme había anunciado, envió a la Asociación de la Prensa el siguiente oficio:

«Excelentísimo señor: Consideraciones y fundamentos que, por haber sido ya repetidamente apuntados o porque a su claro criterio no han de ocultarse, fuera ocioso exponer mueven al Gobierno a estimar conveniente para el bien público buscar el medio de satisfacer a la opinión en su deseo de que no se interrumpa su cotidiana comunicación con la Prensa; propósito que puede, indudablemente, ser logrado con la publicación de un periódico, siquiera se redujese a las dimensiones precisas para llenar la laguna que hoy existe durante las horas en que tal comunicación queda cortada.

»A tal fin, y teniendo en cuenta que nadie mejor que esa Asociación de su digna presidencia, interesada en el asunto y conocedora del mismo, está en condiciones de dar forma y realidad al proyecto, desea el Gobierno que por la misma, y con la urgencia que la precisión de resolverlo con premura impone, se proceda al estudio del deseo del Gobierno y a proponer la forma de lograr la realización del mismo, interesando de V. E. se digne remitir la contestación a esta Presidencia del Consejo antes del día 5 del próximo mes de enero.

»Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1925.—*Miguel Primo de Rivera.*»

Citados por la Directiva de la Asociación de la Prensa, que había recibido la visita de la Comisión nombrada por la asamblea de periodistas, se congregaron todos los socios en reunión extraordinaria.

Poco después de las ocho dió comienzo la sesión.

El secretario, Sr. Palacio Valdés, leyó la comunicación antes mencionada, y expuso el criterio de la Junta directiva, que bien puede condensarse en estas palabras: intangibilidad del descanso dominical para no vulnerar la ley.

Después de amplia discusión fueron aprobadas por unanimidad las conclusiones siguientes:

«Primera. La asamblea se pronuncia por aclamación en favor de la intangibilidad del descanso dominical, tal y como ahora existe.

»Segunda. Que por impedírsele los estatutos, esta Asociación declina, agradecida, el amable ofrecimiento a que se refiere la atenta comunicación del Gobierno.

»Tercera. La Junta directiva se permite indicar al Gobierno que con la ampliación de la *Hoja Oficial* podría atenderse a lo apuntado en aquella comunicación.»

En igual sentido se expresaban por telégrafo los periodistas de toda España.

#### **DIA 22.—Fallecimiento de la Condesa de Sagasta.**

En esta fecha falleció repentinamente la señora D.<sup>a</sup> Esperanza Sagasta, Condesa de Sagasta.

La ilustre dama, hija del insigne patricio D. Práxedes Mateo Sagasta, esposa de D. Fernando Merino, era merecedora de todos los respetos, pues su talento, su modestia y su caridad resplandecieron siempre en su vida, que tantos recuerdos evoca.

Hondo y general pesar produjo la inesperada muerte de la Condesa de Sagasta, pues, aunque la estimadísima señora vivía desde hace años muy retraída de la sociedad madrileña, sus amistades y cuantas personas conocían las virtudes que caracterizaban a la finada, le rendían verdadero culto de admiración.

Un detalle de la vida de la ilustre dama. Ella, que vivió constantemente en el centro del foco principal de la política, en el más ardiente hervidero de las pasiones, prescindió siempre de este carácter, no aprovechando su influencia más que para hacer obras de caridad.

*No asistió jamás a una sesión parlamentaria.*

Su entierro constituyó una verdadera manifestación de duelo.

**El decreto sobre alquileres.**—Publicó la *Gaceta* el decreto estableciendo normas relativas a los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Los contratos de arrendamiento de fincas urbanas sitas en las poblaciones de más de 6.000 almas podrán prorrogarse a voluntad de los inquilinos, y se entenderán prorrogados obligatoriamente para los

arrendadores, sin alteración en ninguna de sus cláusulas, salvo lo que a continuación se dispone.

»Art. 2.º Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior:

»Primero. Los arrendamientos relativos a edificios de nueva planta y a pisos y habitaciones que no hubieren sido ocupados o alquilados por nadie con anterioridad a 1.º de enero de 1924.

»Segundo. Los contratos de arriendo otorgados con posterioridad a 1.º de enero de 1925, cuyo precio o merced excediese de 500 pesetas mensuales y que no sean meras prórrogas de arriendos vigentes en dicha fecha.

»Tercero. Los arrendamientos de locales y establecimientos de recreo o espectáculos, como teatros, casinos y cinematógrafos.

»Todos los contratos comprendidos en este artículo quedan sujetos a la legislación civil común o foral, podrán ser otorgados con absoluta libertad y engendrarán acciones que, en su ejercicio, no se regirán por las disposiciones de este decreto.

»Art. 3.º Los beneficios de la prórroga preceptuada por el artículo primero alcanzarán, caso de fallecimiento del arrendatario, a los individuos de su familia que con él habitaran, si se tratase de local destinado a vivienda, y al socio o herederos que continuasen el negocio, si fuese un establecimiento mercantil o industrial.

»Art. 4.º Únicamente por falta de pago podrán los arrendatarios a quienes sea aplicable este decreto utilizar contra sus inquilinos la acción de desahucio en la forma regulada por la legislación común. El inquilino podrá evitar el desahucio consignando el descubierto en el Juzgado dentro del día siguiente al de la citación. En este caso será responsable de las costas causadas el actor, si se probase que en tiempo oportuno se le había ofrecido el pago, y el inquilino, si se probase que había sido con anterioridad requerido al pago en la forma ordinaria. Cuando no se justifique ninguna de estas circunstancias, las costas serán satisfechas por mitad.» Etc.

**DIA 24.—El jefe del Gobierno y el descanso dominical de la Prensa.**—En esta fecha visitó la Directiva de la Asociación de la Prensa al jefe del Gobierno.

La entrevista se verificó cordialmente, y durante ella, el Marqués de Estella manifestó a los representantes de los periodistas que él, por su parté, al proponer la redacción del periódico único los domingos, trataba solamente de que la Asociación de la Prensa y todas las entidades similares que funcionan en provincias tuvieran un medio de ingreso; pero que ante la negativa colectiva, retiraba su propuesta, manteniendo el acuerdo del Gobierno de ampliar la *Hoja Oficial* en la forma que el Consejo estimase conveniente.

**DIA 25.—Nuevo Gobierno chileno.**—Resuelta la crisis chilena, la Legación de aquel país recibió la siguiente circular de su Cancillería:

«El Exemo. Sr. D. Emiliano Figueroa Larrain asumió constitucionalmente, en 23 del presente, el mando supremo.

»El primer Gabinete del Sr. Figueroa ha quedado formado así:

»Jefe del Gabinete, Sr. D. Maximiliano Ibáñez. Relaciones exteriores, D. Beltrán Mathieu. Justicia e Instrucción pública, D. Adamiro Huidobro Valdés. Hacienda, D. Jorge Silva Somarriva. Guerra, coronel D. Carlos Ibáñez. Marina, almirante D. Arturo Swett. Obras y Vías públicas, D. Angel Guarello. Agricultura, Industria y Colonización, D. Luis Larrain Prieto. Higiene y Previsión social, Dr. D. Lucio Córdova.

**Nuevos Directores generales de Fomento.**—Fueron nombrados: D. Antonio Faquineto, Director general de Ferrocarriles; D. Rodolfo Gelabert, Director general de Obras públicas; y D. Emilio Vellando, Director general de Agricultura y Montes.

**Directores de Instrucción pública.**—D. Wenceslao González Oliveros, Director general de Enseñanza Superior y Secundaria, y D. Ignacio Suárez Somonte, Director general de Primera Enseñanza.

**DIA 26.—Ferrocarriles y tranvías.**—Publicó la *Gaceta* la reorganización de estos dos servicios.

En el Real decreto creando en el Ministerio de Fomento la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, de carácter facultativo, se prescribe que el Director general sea necesariamente un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la categoría de inspector, o, por lo menos, de jefe, de reconocida competencia en los servicios de Ferrocarriles, acreditada por sus obras, proyectos o servicios prestados en este ramo de la Administración.

**Los Tribunales militares y los delitos contra la unidad de la Patria y de lesa majestad.**—En la *Gaceta* se publicó un Real decreto de la Presidencia, cuya parte dispositiva, después del correspondiente preámbulo, dice así:

«Artículo 1.º La jurisdicción de Guerra —y en su caso la de Marina, cuando corresponda por razón del lugar o de la persona responsable—será la única competente, mientras no se dicte otra disposición legal en contrario, para conocer de los delitos comprendidos en la ley de 10 de julio de 1894 y de cualquier otro delito para el cual hubiera sido utilizado alguno de aquéllos como medio, aunque sea más grave. Será también competente para conocer de los delitos comprendidos en el título I y en la sección primera del capítulo I del título II del libro II del Código penal.

»Art. 2.º Las causas por delitos comprendidos en los preceptos citados en el artículo anterior, de las cuales esté conociendo actualmente la jurisdicción ordinaria, serán remitidas con toda urgencia, en el estado en que se encuentren, para su continuación y fallo, a la autoridad militar o de Marina a quien corresponda el conocimiento de cada una.»

Entre los decretos firmados por el Rey, figuraba uno pasando también a la competencia de Guerra los delitos de lesa majestad, que están comprendidos en los artículos 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Código penal.

**El capitán inglés Gordon Canning y Abd-el-Krim.**—Un oficial inglés de este nombre, después de andar gestionando en Francia la paz con Abd-el-Krim,

vino a España con el mismo objeto. En París fué rechazado, y aquí véase lo que dijo el Gobierno en una nota oficiosa:

«La Prensa extranjera viene insertando, con diversa extensión y comentarios de matiz adecuado a sus orientaciones, informaciones relacionadas con la misión que el inglés Gordon Canning pretende haber traído a Europa a nombre de Abd-el-Krim.

»Aparece el célebre súbdito británico como inspirado tan sólo por humanitarios sentimientos al amparar demandas de paz del cabecilla rebelde, que algunos incautos aceptan como sinceros.

»Afortunadamente, los Gobiernos francés y español, cada día más estrechamente unidos y de acuerdo en lo que respecta a su intervención en Marruecos, acogen con el máximo recelo estas demandas de paz, que no son sino repetición de otras anteriores, y experimentados sobradamente, comprenden no tienen otro alcance que hacer propaganda en el Extranjero, provocando controversias, con las que se pretende realzar nuevamente el decaidísimo prestigio de Abd-el-Krim.

»Después de las victorias obtenidas por las armas francesas y españolas durante la última campaña; después de nuestro desembarco y afianzamiento en el sector de Aydir, no puede tomarse en serio a ningún emisario de Abd el-Krim que limite, como lo hace Gordon Canning, las obligaciones del cabecilla exclusivamente a aceptar «la autoridad religiosa» del Sultán a cambio de una independencia real, que él encubre con la denominación de amplia autonomía, que supone, entre otras positivas ventajas para los rebeldes, la cesión de territorios que Francia y España hubieron de ocupar con enorme esfuerzo como única garantía de la paz, que más que nadie anhelan ambos países.

»Si a Abd-el Krim conviene ganar tiempo para rehacerse; si trata de evitar la tenaz persecución que con el apoyo del país marroquí amante del orden se le viene haciendo; si ante la defección constante de que importantes cabilas que se vuelven al Majzen convencidas del engaño de que se les hace objeto, trata de buscar efectos políticos que contrarresten ese movimiento que a su clara

perspicacia no escapa, y en el que comprende está su total perdición, no debe olvidar que los Gobiernos español y francés, estrechamente unidos, velan por sus intereses y no han de ceder sino ante condiciones adecuadas al esfuerzo que han realizado y a su situación de vencedores.

»No es haciendo propaganda en la Prensa como se someten los rebeldes vencidos, sino solicitando el perdón de sus culpas, y muchas son las de Abd-el-Krim, y mucho el daño causado a la humanidad y a sus propios hermanos de raza, para que se le otorguen excepciones de las que bien pronto habríamos de arrepentirnos.»

**Balance comercial franco-español.**—Durante los once primeros meses de este año, Francia importó de España mercancías valoradas en 743.504.000 francos, y exportó a la Península géneros por valor de 1.232.425.000 francos.

En el periodo correspondiente a 1924, las cifras fueron:

Importaciones, 750.320.000 francos.

Exportaciones, 1.053.621.000 francos.

Es decir, que continuaba el aumento en contra nuestra de la balanza comercial.

**DIA 27.—La Dirección general de Marruecos y Colonias.**—Por Real orden se dispuso que el personal adscrito a la citada Dirección, incluso el Director general, perciban, además del sueldo que les corresponda según la categoría personal que cada funcionario tenga en el Cuerpo o carrera a que pertenezca, los siguientes emolumentos anuales, en concepto de gratificación:

Director general, 10.000 pesetas.

Subdirector general, 7.500.

Jefes de Secretaría y de la Sección militar, 5.000.

Jefes de las Secciones de Marruecos y Colonias, 6.000.

Jefes de la Sección de Contabilidad, 4.500.

Asesor técnico de Obras públicas, 5.500.

Secretarios de primera clase o cónsules de primera e intérpretes de carrera, 2.500.

Secretarios de Embajada de segunda clase o cónsules de segunda, 4.000.

Agregados diplomáticos, 3.500.  
 Tenientes coroneles, comandantes o asimilados, 3.500.  
 Capitanes o asimilados, 3.000.  
 Asesor de Enseñanza, 6.000.  
 Jefes de Negociado de primera clase, 4.000. Etc.

**DIA 28.—Ramón Menéndez Pidal, presidente de la Real Academia Española.**—En la votación definitiva para Presidente de la Real Academia Española fué elegido por unanimidad el ilustre polígrafo Sr. Menéndez Pidal, que desde el fallecimiento del Sr. Maura ocupaba el cargo interinamente.

Personalidad de extraordinario relieve en las letras españolas, la elección del Sr. Menéndez Pidal fué muy bien recibida.

**Política francesa.—Balance de diez y ocho meses.**—El *Parlement* y *L'Opinion* dijeron lo siguiente:

«En diez y ocho meses, el *cartel* (lo que aquí llamamos *coalicón* o *concentracón*) ha batido todos los *records*:

- »Seis Ministros de Hacienda;
  - »17.000 millones de inflación;
  - »31.000 millones de empréstito;
  - »Más de 10.000 millones de nuevos tributos;
  - »El pan, 1 franco 70 el kilo (en 1.º de mayo de 1924 estaba a 1,20 francos);
  - »La libra, a 135 francos (se cotizaba a 67,95 en 1.º de mayo de 1924);
  - »La vida, cara (índice: 654 contra 468 en 1.º de mayo de 1924);
  - »Más de 25 por 100 de aumento.
- »¿Va a continuar el *cartel* esta carrera hacia el abismo?»

**La situación política.—Declaraciones de Lerroux.**—Dijeron de Barcelona:

«Interrogado el Sr. Lerroux si creía en un próximo cambio de situación que permita una actuación liberal, ha contestado:

- »—Sí. La creo próxima ya, porque los Gobiernos no

pueden vivir sin un ambiente de opinión, lo que le falta al actual, sino por la propia iniciativa del partido radical y núcleos de izquierdas que trace los cauces para que la vida ciudadana recobre todos sus fueros.

»—¿Intervendrá usted en esta labor de unión de las izquierdas?

»—No he dejado de intervenir para conseguirla. Vengo ahora a Barcelona para dar a mi partido el orden del día y procurar que su órgano en la Prensa sea el portavoz de todas las izquierdas. Si nos lo permiten, haremos los radicales una intensa campaña en pro de esta aproximación de fuerzas liberales. Se precisa, ante la trascendencia de los momentos que se avecinan, pensar alto y prescindir de pequeñeces.

»—¿Cree usted que será bien acogida la constitución de un núcleo liberal?

»—Creo que interesa, por patriotismo amplio y generoso, lo mismo a unos que a otros, incluso al propio Gobierno, en previsión de acontecimientos, cuyas contingencias no pueden preverse, ya que depende, no sólo de causas de origen nacional, sino internacional, la constitución de una fuerza que en los indicados momentos dé al país la garantía de que el dinamismo no se interrumpirá ni un solo momento ni caerá en la anarquía por la falta de un núcleo sustitutivo. La constitución de una fuerza capaz de asumir el Poder público interesa lo mismo desde el punto de vista republicano que desde el punto de vista monárquico, tanto a los elementos civiles como a los militares.

»En Madrid se han hecho y se están haciendo trabajos para llegar a una inteligencia de los núcleos nacionales de izquierda, a fin de conseguir una decisión común.

»El líder republicano reunirá mañana en la Casa del Pueblo a los primates del partido, y ante ellos dará una conferencia, desarrollando la actuación a seguir.»

La conferencia no fué autorizada.

**DIA 29.—El precio de las tierras en el sector de Alhucemas.**—*El Telegrama del Rif* denunció lo que acontecía con el precio de las tierras en el sector de Alhucemas.

«El desarrollo—dijo—de las ciudades nuevas en las proximidades de las viejas villas musulmanas tropieza con el elevado precio de los solares, acaparados por hombres madrugadores, dueños de cuanto consideraban indicado para la edificación o el cultivo hortícola, que se consolida fomentando el bienestar de las cabilas y aprovechando la bien entendida asociación de los elementos españoles. La explotación, más o menos legal, de los indígenas siembra el descontento y degenera al fin en sangrienta rebeldía.»

El artículo fué muy comentado. ¡Como que indicaba un agio y un negocio escandalosos!

**DIA 31.—Nacimientos y defunciones en Madrid en 1925.**—La Oficina Municipal de Estadística publicó el resumen demográfico de Madrid en el año 1925.

El total de nacimientos fué de 19.182 (25,2 por 1.000), y el de defunciones, 15.525 (20,25 por 1.000). La diferencia a favor de los nacimientos es, por lo tanto, de 3.567.

Clasificados por distritos, se distribuyen así:

Centro, 738; Hospicio, 870; Chamberí, 2.198; Buenavista, 2.100; Congreso, 1.902; Hospital, 2.097; Inclusa, 3.218 (comprendidos los 1.259 de la Casa Maternidad); Latina, 2.384; Palacio, 1.235, y Universidad, 2.440.

Clasificación de las defunciones por distritos:

Centro, 764; Hospicio, 892; Chamberí, 1.747; Buenavista, 1.475; Congreso, 2.085; Hospital, 2.054; Inclusa, 1.705; Latina, 1.708; Palacio, 1.238, y Universidad, 1.857.

En relación con el año 1924, se han registrado en el que nos ocupa 228 fallecimientos más; pero en relación con la cifra global de habitantes, la mortandad ha sido menor. En 1924, la proporción fué de 21,59 por 1.000; en éste, de 20,25, o sea, 1,34 por 1.000 menos.

**La población de Europa en 1925.**—Se publicó una interesante estadística de la población de Europa en 1925, que es la siguiente:

La Rusia soviética tenía 100 millones (Ukrania, 28 millones; Rusia blanca, 4 millones).

Alemania (incluyendo la población de la cuenca del Saar), 63,2 millones.

Gran Bretaña, 43 millones.

Francia, 39,2 millones, de los cuales 1,7 millones corresponden a Alsacia y Lorena.

Italia, sobre poco más o menos, la misma población que Francia, contando los territorios de Trieste, Pola, Trento y Zara.

Polonia, 27,2 millones; España, 21,4 millones; Rumania, 17 millones; Checoslovaquia, 14 millones; Yugoslavia, 12 millones; Hungría, 8 millones; Bélgica, 7,5 millones (Eupon y Malmedy, 60.000 almas); Holanda, 6,9 millones; Austria, 6,5 millones; Portugal y Suecia, 6 millones.

Grecia, 5,5 millones; Bulgaria, 5 millones; Suiza, 4 millones; Dinamarca, 3,5 millones; Finlandia y el Estado libre de Irlanda, también 3,5 millones; Noruega, 2,7 millones; Lituania, 2,2 millones; Letonia, 1,6 millones; Estado del Ulster, 1,3 millones; Turquía europea, 1,9 millones, y Estonia, 1,1 millones.

De menos de un millón de habitantes se consignan los siguientes territorios:

Albania, 880.000; Danzig, 384.000; Gran Ducado de Luxemburgo, 260.000; Islandia, 95.000; Fiume, 65.000; Mónaco, 22.000; San Marino, 12.000; el Principado de Liechtenstein, 11.000; Andorra, 5.000. Total, 454.634.000 habitantes.

\* \* \*

Así terminó el año 1925. Hasta la fecha en que sale a luz este volumen, pocos acontecimientos de primera importancia se han registrado; pero la tiene extraordinaria, de primera magnitud, la hazaña realizada en febrero, por los aviadores Sres. Comandante Franco, Capitán Ruiz de Alda y el mecánico Sr. Rada, de ir en hidroplano, desde Palos de Moguer a Buenos Aires, hazaña que ha admirado al mundo.

